

**Cuestionario sobre Violencia contra las trabajadoras migratorias” (Resolución 72/149 de la
AGONU)
RESPUESTA DE MÉXICO**

1. Firma y ratificación de los instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas y de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y adhesión a esos instrumentos o a sus disposiciones.

Algunos de los instrumentos internacionales que el Estado mexicano ha firmado, ratificado en la materia y que complementarios al tema que nos ocupa son:

- Convención Internacional sobre la protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará).
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la utilización de los Niños en la Pornografía.

México tiene pendiente la ratificación del Convenio de 189 de la OIT sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos. Este nuevo gobierno se encuentra comprometido con su ratificación y está realizando las gestiones necesarias para ello.

2. Formulación y aplicación de legislación que tenga en cuenta las cuestiones de género, políticas y planes sobre migración, trabajo, protección social y eliminación de la violencia contra las trabajadoras migratorias y las niñas migrantes, incluida la asignación presupuestaria para hacer frente a la violencia contra las trabajadoras migrantes.

A. Legislación

Al interior de la Ley de Migración¹ se establecen las siguientes medidas:

- Art. 2°: entre otras cuestiones establece el respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros, sea cual fuera su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables como menores de edad, mujeres, indígenas, adolescentes y personas de la tercera edad así como a víctimas del delito.
- Art. 6°: el Estado mexicano tiene la obligación de garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de los extranjeros reconocidos en la Constitución, en los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte y en las disposiciones jurídicas aplicables, con independencia de su situación migratoria.
- Art. 30: establece que, en conjunto con el Instituto Nacional de las Mujeres:

¹ La Ley puede consultarse en el siguiente vínculo electrónico: <https://sre.gob.mx/component/phocadownload/category/2-marco-normativo?download=294:ley-de-migracion-dof-25-05-11>

- Se realicen acciones interinstitucionales para atender a las mujeres migrantes, y avanzar en el cumplimiento de los tratados y convenios internacionales de los cuales México sea parte;
- Se promuevan acciones para mejorar la condición social de la población femenina migrante y la erradicación de todas las formas de discriminación en su contra;
- Se proporcione capacitación en materia de igualdad de género a las autoridades migratorias, con énfasis en el respeto y protección de los derechos humanos de las migrantes.

B. Políticas y programas

En febrero de 2016, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) firmó un Convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Migración (INAMI), para coordinar la ejecución de diversas estrategias, actividades y acciones encaminadas a la promoción, protección, respeto y difusión de los derechos humanos de las mujeres migrantes nacionales y extranjeras, así como el cumplimiento de las líneas de acción del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación (PROIGUALDAD) en materia de migración.

El Consejo Consultivo de Política Migratoria (CCPM), creado el 26 de octubre de 2012, tiene como objetivo detonar un diálogo interinstitucional para impulsar acciones y programas que atiendan las diferentes dimensiones de la migración internacional en México; cuenta con atribuciones para emitir opinión sobre la formulación e instrumentación de la política migratoria, analizar los programas, proyectos y acciones en la materia, proponer iniciativas específicas para la promoción, protección y defensa de los derechos de las personas migrantes.

En enero de 2017, se instaló un el Grupo técnico para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas de atención y protección de las mujeres migrantes, deriva del CCPM, para establecer estrategias para la incorporación de la perspectiva de género y acciones afirmativas en las normas y procedimientos administrativos y en las políticas públicas migratorias.

3. Evaluación del impacto de las políticas, las leyes y los programas para hacer frente a la discriminación y la violencia contra las trabajadoras migratorias.

Se busca la promoción, seguimiento y evaluación de las políticas públicas y la participación de la sociedad, destinadas a asegurar la igualdad de oportunidades en favor de la igualdad de género y la no discriminación hacia las mujeres.

El Instituto Nacional de Migración (INAMI) vigila el cumplimiento de los compromisos del Estado Mexicano a nivel nacional e internacional, relacionados con la igualdad de género y propondrá, en el marco de esta nueva administración, mecanismos que propicien el fortalecimiento y actualización de los sistemas de información desagregados por género de los distintos sectores de la sociedad.

4. Promoción de la investigación y la recopilación de datos desglosados por sexo sobre las tendencias de la migración laboral de la mujer y la violencia contra las trabajadoras migratorias, incluidas las trabajadoras domésticas y las trabajadoras migratorias indocumentadas en todas las etapas de la migración.

Si bien se tienen retos en la materia, se cuenta con los siguientes instrumentos:

A. Investigación

El Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo INMUJERES-CONACYT cuenta con proyectos de investigación relacionados con mujeres migrantes, incluyendo trata de personas, entre los que destacan:

- i) “Destajo, tarea, servicio o jornal: mujeres (locales y migrantes) en la agroindustria azucarera frente a la reconversión productiva en México”;
- ii) “Investigación sobre los Procesos de Atención y Prevención del Delito de Trata de Mujeres y Niñas en Tamaulipas”; y,
- iii) “Ante la desaparición y la violencia feminicida: identificación de factores de vulnerabilidad ante la trata de mujeres y de los déficits legales e institucionales para su atención, sanción y erradicación en Juárez, México, en la década del 2010”.

B. Datos y estadísticas

El INAMI cuenta con datos acerca de la expedición de Tarjetas de Visitante Trabajador Fronterizo. Los datos generales, de acuerdo con esta Institución, reflejan que de enero de 2018 a abril de 2019, se han expedido:

- Un total de 3mil 757 trámites de permiso de trabajo de los cuales **1,868 corresponde a mujeres**.
- Un total de 14 mil 406 Tarjetas de Visitante Trabajador Fronterizo la cual autoriza a los extranjeros provenientes de Belice y Guatemala permanecer hasta un año en Campeche, Quintana Roo, Chiapas y Tabasco, de las cuales **1,557 corresponden a mujeres de nacionalidad guatemalteca**.
- Se han realizado un total de 51 mil 360 trámites de solicitud de autorización de visa por oferta de empleo, de los cuales **16 mil correspondieron a mujeres**.

Tarjetas de visitante trabajador fronterizo expedidas por el INAMI. Enero 2018-Abril 2019			
Nacionalidad/Área	Hombre	Mujer	Total general
Beliceña	6	-	6
Puente internacional Subteniente López	6	-	6
Guatemalteca	12,843	1,557	14,400
Delegación Local Ciudad Hidalgo /Chiapas	7,642	578	8,220
Delegación Local El Ceibo	218	1	219
Subdelegación Local Ciudad Cuauhtemoc	874	109	983
Subdelegación Local Talismán	4,107	863	4,970
Subdelegación Local Unión Juárez	2	6	8
Total general	12,849	1,557	14,406

**Trámites de autorización de visa por oferta de empleo recibidos por el INAMI
Enero 2018-Abril 2019**

Entidad Federativa	Hombre	Mujer	Total
Aguascalientes	428	121	549
Baja California	1,726	649	2,375
Baja California Sur	588	369	957
Campeche	1,395	256	1,651
Chiapas	255	163	418
Chihuahua	378	140	518
Ciudad de México	13663	6,639	20,302
Coahuila	600	136	736
Colima	30	10	40
Durango	114	34	148
Estado de México	1,274	581	1,855
Guanajuato	1,145	285	1,430
Guerrero	149	71	220
Hidalgo	218	70	288
Jalisco	1,972	891	2,863
Michoacán	68	32	100
Morelos	230	98	328
Nayarit	158	97	255
Nuevo León	1,568	618	2,186
Oaxaca	169	104	273
Puebla	551	207	758
Querétaro	1,010	385	1,395
Quintana Roo	3,854	2,787	6,641
San Luis Potosí	393	97	490
Sinaloa	446	171	617
Sonora	252	114	366
Tabasco	193	39	232
Tamaulipas	284	71	355
Tlaxcala	47	23	70
Veracruz	1,423	433	1,856
Yucatán	354	275	629
Zacatecas	349	110	459
Total general	35,284	16,076	51,360

5. **Prevención de la violencia contra las trabajadoras migratorias, incluida la regulación de la contratación de mano de obra y la actuación de los intermediarios, así como programas de desarrollo de la capacidad y sensibilización destinados al gobierno y la sociedad civil, incluso respecto de las niñas migrantes.**

Al respecto, el INAMI ha participado con información de trámites migratorios para el portal electrónico Mujer Migrante, con el propósito de promover y fomentar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres sin que estén sujetas a la voluntad de un tercero. Con ello, se busca empoderarlas para que ellas mismas determinen el rumbo que le dan a su vida y a sus familias.

A partir de 2018, el INAMI cuenta con Programas de capacitación destinados a los servidores públicos que integran conocimientos enfocados a la protección de los Derechos Humanos, de las Mujeres y de las Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes (NNA) y de la prevención de la trata de personas.²

Asimismo, desde 2010, se cuenta con un directorio de programas y servicios institucionales dirigidos a la población migrante, en particular a las mujeres trabajadoras migrantes, para contribuir al conocimiento y acceso a los programas y servicios que el gobierno federal y los órganos constitucionales autónomos ofrecen.

Esta herramienta es útil para las trabajadoras del hogar remuneradas ya que contiene información sobre programas que otorgan diversas dependencias y entidades del gobierno federal. Las ediciones 2017 y 2018 incluyen información sobre tres servicios dirigidos a trabajadoras de Centroamérica:

- i) Permiso para trabajar;
- ii) Tarjeta de visitante trabajador fronterizo sólo en Frontera Sur (TVTF); y,
- iii) Trámite de Autorización de Visa por Oferta de Empleo.

6. Provisión de mecanismos y servicios de protección y asistencia y mejor acceso a la justicia.

La Fiscalía General de la República (FGR) cuenta con Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes desde 2015. Ésta cuenta con un *“Protocolo de actuación ministerial de investigación de delitos cometidos por y en contra de personas migrantes en condiciones de vulnerabilidad y de aquellas sujetas de protección internacional en territorio nacional”*.

El protocolo destaca a las mujeres migrantes como un grupo en situación de vulnerabilidad, es por ello que el personal ministerial realiza acciones desde un con un enfoque de género y de derechos humanos.

7. Disposiciones sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas migrantes y sobre la lucha contra todas las formas de violencia que se cometen contra ellas, de conformidad con el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.

La política migratoria de México se alinea con los contenidos del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, priorizando en todo momento el respeto a los derechos humanos de todos los migrantes sin importar su condición migratoria y la dignidad de las personas que integran los flujos migratorios.

La perspectiva de género se encuentra transversalizada en este instrumento, como una contribución a que se reconozcan las valiosas contribuciones de las mujeres a las comunidades de origen y destino, así como su liderazgo en la migración.

Entre las acciones vinculadas con los 23 objetivos del Pacto Mundial de Migración, se encuentran en México actualmente en marcha:

² Se destaca que capacitaciones se realizan con el apoyo interinstitucional de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), ACNUR, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer (CONAVIM), el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), el INMUJERES y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SIPINNA)

A nivel normativo:

- La Ley de Migración (LM) de México contempla medidas que incorporan la perspectiva de género, previendo, por ejemplo, el otorgamiento de una condición de estancia propia a las mujeres migrantes con independencia de su pareja (actualmente ya no existe el estatus migratorio de “dependiente económico”).
- La Ley Federal del Trabajo (LFT) recoge el principio de no discriminación y tutela reconociendo el acceso a las mismas oportunidades para mujeres y hombres.
- La Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación³ contempla la igualdad y la no discriminación por situación migratoria impulsar la protección de los derechos de las trabajadoras y los trabajadores migrantes y de sus familiares.

Protocolos de atención basados en género y combate a la trata

- En 2016, se creó un Protocolo de atención consular para personas víctimas de violencia basada en el género (2016), en colaboración con ONU Mujeres sirviendo como base para detectar posibles formas de violencia basada en el género que enfrenta la población mexicana que reside en el exterior.
- Existen otros dos protocolos: el Protocolo para la atención consular de niñas, niños y adolescentes (2015) y el Protocolo de atención consular para víctimas de trata de personas (2018).

Atención a migrantes mexicanas vía Consulados

- Se cuenta con la Ventanilla de Atención Integral para la Mujer (VAIM) que ofrece asistencia y servicios consulares a las mujeres mexicanas en Estados Unidos con el fin de potenciar sus capacidades, independencia y autonomía; además, brinda asesoría e información con perspectiva de género en temas de defensa de derechos laborales, civiles y migratorios.
- La primera VAIM se abrió en 2015 y actualmente todos los consulados cuentan con este espacio. A junio de 2018, las Ventanillas llevaron a cabo 5,088 eventos a los que asistieron 387,980 personas.

Atención a la salud

- Una de las formas más importantes por las que debemos empezar es por garantizar la plena autonomía de las mujeres migrantes, sobre todo la autonomía de decisión sobre sus cuerpos y sobre sus derechos sexuales y reproductivos.
- Conscientes de la violencia que las mujeres migrantes pueden enfrentar en su tránsito migratorio, al día de hoy, todas las Entidades Federativas tienen la obligatoriedad de brindar atención médica en los casos de violación sexual a las personas independientemente de su condición migratoria; así como de proporcionar los medicamentos para la prevención del embarazo, la profilaxis para las infecciones de transmisión sexual incluido el VIH, con apego a los criterios de la Norma Oficial Mexicana sobre Violencia Familiar y Sexual contra las Mujeres (NOM-046-SSA2-2005).

8. Mejoramiento de la cooperación y las asociaciones bilaterales, regionales, internacionales y de otro tipo para hacer frente a la violencia contra las trabajadoras migratorias.

³ Este instrumento ha permitido fijar las bases para el reconocimiento público de los centros de trabajo que demuestran la adopción y el cumplimiento de procesos y prácticas a favor de la igualdad laboral y no discriminación

México trabaja hacia la instrumentación del Plan de Desarrollo Integral México Centroamérica, que pretende ordenar los flujos migratorios de los países de Centroamérica hacia el norte del continente y que ha sido trabajado en conjunto con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Se cuenta con cuatro pilares: desarrollo económico, bienestar social, sostenibilidad ambiental y la gestión integral del flujo migratorio. Asimismo, cuenta con un valor agregado al tener un enfoque en seguridad humana, en lugar de en seguridad nacional, pudiendo coadyuvar así a la disminución de los niveles de violencia de género en los flujos migratorios.